



INSTRUCTIVO
LLENADO DE FORMULARIOS SERVEL
CARGA REMOTA DE DATOS Y DE
DOCUMENTACIÓN



ELECCIONES ABRIL 2021
ALCALDES
CONCEJALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

 **Equipo Electoral PDC**

 electoralpdc@gmail.com
 www.electoralpdc.cl

ANTECEDENTES PREVIOS

El 11 de abril de 2021, se llevará a cabo las elecciones municipales, regionales y de convencionales constituyentes, para lo cual los Partidos Políticos podrán participar en dichos procesos electorales en forma individual, o en conjunto con otros partidos y candidatos independientes conformando un pacto electoral.

El Pacto electoral deberá formalizarse presencialmente ante el Director del Servicio Electoral hasta el lunes 11 de enero de 2021, y en forma previa a las declaraciones de candidaturas.

SISTEMA DE DECLARACIÓN WEB DE CANDIDATURAS:

El Servicio Electoral pondrá a disposición una herramienta de gestión, cuyo objetivo es permitir realizar las declaraciones de candidaturas y carga de documentación en forma remota y segura.

Requisitos de Ingreso:

A través de la **CLAVE ÚNICA**

¿Dónde se obtiene?


Registro Civil e Identificación

Oficinas ChileAtiende



HABILITACIÓN DE CANDIDATOS EN EL SISTEMA:

Corresponderá al Equipo de Electoral PDC habilitar en el Sistema Web del Servel a los pre candidatos a Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes del PDC que hayan sido proclamados por el Consejo Nacional del Partido.

Una vez habilitados en el Portal del Servicio Electoral, cada candidato(a) tendrá un plazo de 10 días  para llenar los formularios, cargarlos en el sistema y enviar los documentos físicos al Equipo Electoral.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN COMPLETAR FISICAMENTE:

1. Declaración Jurada ante Notario
2. Formulario de aceptación del cargo de Administrador Electoral
3. Formulario de la Autorización Bancaria
4. Licencia de Enseñanza Media o equivalente

Una vez habilitado en el sistema de declaración de candidaturas, junto con adjuntar los documentos señalados anteriormente, **EL CANDIDATO(A) DEBERÁ REALIZAR SU DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO (DIP)**, dicha declaración estará dispuesta en el mismo sistema de declaración de candidaturas, a través de un vínculo que lo llevará directamente al sistema con que cuenta la Contraloría General de la República, para este fin.

LLENADO DE FORMULARIOS SERVEL

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO DE FORMULARIOS:


- a) Se deberá imprimir dos copias para su llenado en formato Carta. (una queda en poder del candidato)
- b) La escritura realizada en los formularios debe ser con letra de imprenta, mayúscula, clara y legible y, para evitar confusiones, escriba letra por letra en cada casilla.
- c) Utilice tintas de color oscuro, si lo realiza manualmente. No escriba con colores verdes o rojos. Es aconsejable el negro.

- d) La dirección de correo electrónico del candidato y del administrador electoral debe ser lo más legible y clara posible. Hacemos presente que el Servicio Electoral practicará las notificaciones en las direcciones de correo electrónico, respecto de todas las actuaciones que deriven de este proceso electoral.

En los siguientes casos no se aceptarán formularios, ya que serán rechazados por el Servel:

- a) No se aceptarán formularios con borrones, enmendaduras ni errores en los datos.
- b) No se aceptarán declaraciones que vengan con datos incompletos o con falta de firmas, fechas, nombramiento de administradores electorales y firma de notario en el caso de declaración jurada.

DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO

	<p>ELECCIÓN DE ALCALDE 2021 DECLARACIÓN JURADA (Ley N° 18.695)</p>
<p>En comparece don(a) de nacionalidad, Cédula de Identidad N°....., con residencia en Región quien declara bajo juramento cumplir con los requisitos constitucionales y legales, y no estar afecto a las inhabilidades, para postular al cargo de Alcalde en la comuna de y ser elegido como tal.</p>	

Esta declaración jurada debe ser suscrita por el declarante **ante Notario Público o ante el Oficial del Registro Civil correspondiente a la comuna donde reside el candidato(a)**. El Ministro de Fe que suscribe debe certificar que el declarante COMPARECIÓ Y FIRMÓ ANTE ÉL esta declaración jurada.



EL CANDIDATO(A) DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO QUE EL DOCUMENTO SOLO SEÑALE LA FRASE **"FIRMÓ ANTE MI"**, por lo que frases como "autorizo firma" u otras similares no deben ir en la declaración.

En el caso que sea suscrita ante un Oficial del Registro Civil, DEBE SER SOLO ANTE FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA MISMA COMUNA DONDE RESIDE EL CANDIDATO, señalando la frase "FIRMÓ ANTE MI"

FORMULARIO ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ADMINISTRADOR ELECTORAL.

SER VEL	ELECCIÓN DE CONCEJALES 2021 DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGO DE ADMINISTRADOR ELECTORAL <small>(Leyes N°s. 18.695 y 19.884)</small>		
	FECHA <input type="text"/>		
CANDIDATO			
EL CANDIDATO FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE SU CANDIDATURA.			
RUN CANDIDATO	<input type="text"/>		
NOMBRE	<input type="text"/>		
	<small>NOMBRES</small>	<small>APELLIDO PATERNO</small>	<small>APELLIDO MATERNO</small>
DOMICILIO	<input type="text"/>		
	<small>REGIÓN</small>	<small>COMUNA</small>	
	<small>(CALLE, N°, DEPTO./OFICINA, VILLA/POBLACIÓN, SECTOR U OTRA INDICACIÓN)</small>		
TELÉFONO FIJO	<input type="text"/>	TELÉFONO MÓVIL	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>		
<small>Artículo 19 de la Ley N° 18.700.</small>			

Todo candidato deberá nombrar un Administrador Electoral que actuará como mandatario respecto a las funciones de control de los ingresos y gastos electorales.

La dirección de correo electrónico del candidato(a) y del administrador(a) electoral debe ser lo más legible y clara posible. Hacemos presente que el Servicio Electoral practicará las notificaciones en las direcciones de correo electrónico.

Este formulario DEBE SER FIRMADO TANTO POR EL CANDIDATO(A) COMO POR EL ADMINISTRADOR(A) ELECTORAL en señal de aceptación del cargo.



PERFIL DEL O LA ADMINISTRADOR(A) ELECTORAL (AE):

CORREO ELECTRÓNICO: El AE debe revisar constantemente su email, ya que todas las notificaciones del Servel se realizan mediante esta herramienta de comunicación, y sus plazos de contestación son de generalmente cinco días.


ORDENADO: El AE debe registrar al orden y al día TODOS los ingresos y gastos electorales.

PROBIDAD: El AE debe guardar reserva de los antecedentes que reciba en el ejercicio de su cargo.

PROFESIONAL: El AE debe ejercer su cargo con eficiencia y suma capacidad.

TRABAJO EN EQUIPO: El AE debe mantener una coordinación tanto con el candidato como con el Jefe de Campaña.

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN BANCARIA.

	ELECCIÓN DE ALCALDE 2021 AUTORIZACIÓN CANDIDATO APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA APORTES DE CAMPAÑA (Leyes N°s. 18.695 y 19.884)
AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO ELECTORAL:	
Conforme lo establece el artículo 19 de la Ley N° 19.884 sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral, el(la) candidato(a) Sr(a), RUN viene en autorizar a usted, en su calidad de Director del Servicio Electoral, a abrir una cuenta bancaria única a mi nombre y cargo, autorizándole irrevocablemente a tomar conocimiento, en cualquier momento y a su solo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que	

La Cuenta Bancaria tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el sistema de recepción de aportes y, con cargo a tales fondos, cubrir los gastos electorales, que incluye además costo de la mantención mensual de la cuenta. DICHA AUTORIZACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL CANDIDATO(A).



Con solo ingresar su RUT y fecha de nacimiento podrá obtener sus documentos en forma gratuita. Si sus certificados no se encuentran en línea, solicítelos llamando al Call Center 600 600 2626 (para llamar desde celulares 224066600).

En los siguientes casos no se aceptarán:

- a) Diplomas otorgados por el Liceo o Establecimiento Educacional donde cursos sus estudios, aun cuando vengan con el timbre del Ministerio de Educación.
- b) Certificados de Concentración de notas de la Enseñanza Media.

¿Se aceptan Certificados de Licencia de Enseñanza Media para fines laborales?

Excepcionalmente, **y solo para los efectos de una CANDIDATURA A CONCEJAL**, se considera como estudios equivalentes los acreditados mediante certificado de cuarto medio laboral.

FORMULARIO DE INDIVIDUALIZACIÓN DEL CANDIDATO(A)

SER VEL	ELECCIÓN DE CONCEJALES 2021 DECLARACIÓN DE CANDIDATURA (Leyes N°s. 18.700 y 18.695)			
	REGIÓN	<input type="text"/>		
	COMUNA	<input type="text"/>		
	PACTO	<input type="text"/>	ORDEN	<input type="text"/>
	PARTIDO POLÍTICO / INDEPENDIENTE	<input type="text"/>		
CANDIDATO				
RUN CANDIDATO	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
NOMBRE	<input type="text"/>	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
<small>(El nombre y los apellidos del candidato indicados en este recuadro, serán los que deben figurar en la Cédula Electoral, pudiendo excluir uno o más nombres y deberán corresponder a aquellos que aparezcan en la cédula de Identidad.)</small>				
ACOMPaña CERTIFICADO DE HABER APROBADO LA ENSEÑANZA MEDIA O EQUIVALENTE.			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Los siguientes espacios (marcados en **ROJO**) **NO DEBEN SER LLENADOS:**

PACTO
ORDEN
PARTIDO POLÍTICO / INDEPENDIENTE

FIRMA CANDIDATO NOMBRE: FIRMA CANDIDATO	V' B' PARTIDO(S) POLÍTICO(S) NOMBRE: FIRMA	NOMBRE: FIRMA
NOMBRE: FIRMA	NOMBRE: FIRMA	NOMBRE: FIRMA

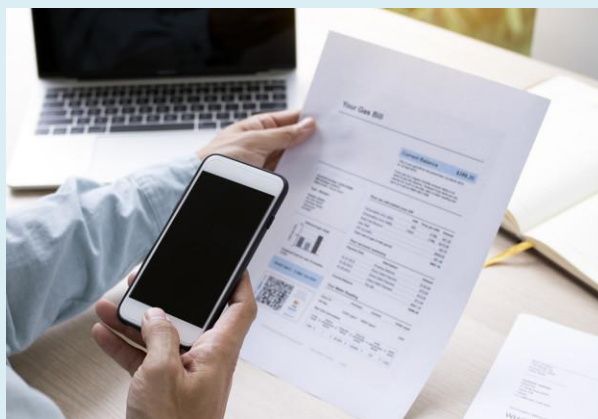
NOTA: - Debe completar todos los campos de este formulario con letra imprenta y legible.

En la parte de los cuadros de firmas, solo se debe proceder a **FIRMAR** la casilla (marcada de color **ROJO**) correspondiente a FIRMA CANDIDATO(A).

Los documentos deben ser enviados mediante correo certificado a:

BORIS ORTEGA GUTIÉRREZ
Alameda 1460 Interior
Santiago Centro

ANTES DE REMITIR LOS ANTECEDENTES YA SEÑALADOS EL CANDIDATO DEBERÁ DIGITALIZAR, MEDIANTE UN SCANNER O FOTO DE ALTA RESOLUCIÓN, Y GUARDAR LOS DOCUMENTOS PARA POSTERIORMENTE (CUANDO SEAN HABILITADOS) SUBIRLOS AL SISTEMA.



CARGA REMOTA DE DATOS Y DE DOCUMENTACIÓN

Una vez habilitado en el sistema de declaración de candidaturas, junto con adjuntar los documentos señalados anteriormente, **EL CANDIDATO(A) DEBERÁ REALIZAR SU DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO (DIP)**, dicha declaración estará dispuesta en el mismo sistema de declaración de candidaturas, a través de un vínculo que lo llevará directamente al sistema con que cuenta la Contraloría General de la República, para este fin.

INSTRUCCIONES GENERALES DE HABILITACIÓN PORTAL SERVEL:

- a) Una vez habilitado en el Portal del Serval, - <https://candidaturas.serval.cl> - le llegará a su correo un aviso para que complete y adjunte los documentos.



b) Deberá ingresar con su Rut y su Clave Única.



En el ESTADO DEL CANDIDATO aparecerá los datos del candidato y del territorio electoral por el cual postula. Además podrá:

Aceptar Declaración Preliminar: Al aceptar la declaración podrá cargar toda la información correspondiente al candidato.

Modificar Declaración Preliminar: Al modificar la declaración enviará una solicitud, la cual será revisada por el Equipo Electoral PDC, para ser aceptada o rechazada su modificación.

Declinar Declaración Preliminar: Al declinar la candidatura, usted eliminará su candidatura.



Estado del candidato

Datos de la Candidatura

- Región: REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
- Rut: 9.334.910-5
- Elección: ALCALDE
- Nombre: ORTEGA GUTIERREZ BORIS ALEXIS
- Territorio: SANTIAGO
- Partido: DEMOCRATA CRISTIANO
- Orden Candidatura: 1

Estado de ingreso de la Candidatura

	Estado	Fecha última actualización	Acción
Encargado de Trabajos Electorales	Pendiente		Ir a la página →
Datos Administrador Electoral	Pendiente		Ir a la página →
Carga de Documentación	Pendiente		Ir a la página →
Declaración Preliminar	Pendiente		Ir a la página →

Al aceptar la declaración preliminar deberá realizar la carga remota tanto de la información respecto al Encargado de Trabajos Electorales, del Administrador Electoral y de la documentación.

- c) Al ingresar todos los datos y subir toda la documentación requerida en forma remota, deberá ir a DECLARACIÓN PRELIMINAR, donde debe aceptar los términos y condiciones para posteriormente ENVIAR DECLARACIÓN PRELIMINAR.

Declaración Preliminar

Con fecha 21 de Septiembre del 2020 el Sr(a). ORTEGA GUTIERREZ BORIS ALEXIS, candidato(a) a ALCALDE por el territorio de SANTIAGO, ha completado todos los pasos para la Declaración de su Candidatura preliminar.

Usted podrá realizar modificaciones a la información ingresada hasta antes del envío de la Declaración Preliminar al supervisor del Partido. Posterior a ello, el Representante Legal de su partido político, deberá ratificar y declarar su candidatura hasta las 23:59 del 30 de Septiembre del 2020.

Documento Solicitado	Archivo	Estado
Formulario de designación y aceptación del cargo de Administrador Electoral	FORMULARIO 70 PRIMARIAS ALCALDES.pdf	✓
Autorización Bancaria	067 FORMALIZAN PACTO DOS O MAS PP ALCALDE.pdf	✓
Declaración Jurada	INSTRUCTIVO LLENADO DE FORMULARIOS SERVEL.pdf	✓
Certificado de estudios	PRESENTACION (1).pdf	✓
Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP)	Sin Archivo...	✗

Acepto Términos y Condiciones de la declaración de candidatura preliminar (Ley N°18.700)

NOTA: Esta Declaración preliminar quedará sujeta a la determinación del Representante Legal de su partido.



La declaración será enviada con éxito y dentro de unos minutos llegará un comprobante a su e-mail.

The screenshot shows a web interface for the 'SERVEL' (Servicio Electoral de Chile) portal. The header includes the SERVEL logo, the text 'Servicio Electoral de Chile', the title 'DECLARACIÓN DE CANDIDATURAS PRELIMINARES', the subtitle 'PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020', and the user's name 'BORIS ALEXIS ORTEGA GUTIERREZ' with their RUT '9.334.910-5' and a 'Cambiar Perfil' link. The main content area displays a success message: 'Declaración preliminar enviada con éxito'. Below this, it says 'Gracias por ingresar su declaración preliminar, dentro de unos minutos llegará un comprobante a su e-mail.' and 'Si su comprobante no descarga, espere unos minutos y vuelvalo a intentar.' There are two buttons: a red 'Volver' button and a white 'Descargar Declaración Preliminar' button.

